REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05000 31 20 001 2023 00049 00
PROCESO:	Extinción De Dominio
AFECTADOS:	Luz Darlin Perea Palacios y otros
ASUNTO:	Incorpora y ordena oficiar
AUTO	Sustanciación N° 395

Se incorporan:

- Las constancias de devolución de las citaciones para diligencia de notificación persona de los afectados Yeison Becerra Rodríguez e Ingrid Lorena Córdoba Mórelo, bajo las causales de "Dirección errada" y "Dirección no existe", respectivamente[1].
- El recurso y las excepciones allegadas por el Doctor Jackson Martínez Mayo[2], memoriales a los cuales se les dará trámite en el momento procesal oportuno.
- La constancia de notificación personal de la señora Eucaris Clavijo Giraldo[3].
- La actualización de la acreencia allegada por el Municipio de Cúcuta[4].

Finalmente, se ordena requerir a las siguientes entidades para que aporten, dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, los datos de contacto, ubicación y notificación, así:

- Caja de Compensación Familiar del Chocó respecto de Ingrid Lorena Córdoba Morelos (C.C 1.010.090.804).

- Nueva Eps respecto de Yeison Becerra Rodríguez (C.C 1.077.425.749)

[1] Pdf 29 y 30 del cuaderno del Juzgado.
[2] Pdf 31 y 32 del cuaderno del Juzgado.
[3] Pdf 33 del cuaderno del Juzgado.
[4] Pdf 34 del cuaderno del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa9505219c0bff2cbcc750a9dfb1a477772798f0ceaffa56f1c8ca4342a76af3**
Documento generado en 18/10/2023 01:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica